CONSECUENCIAS IDEOLÓGICAS DE ALGUNAS DE LAS TEORÍAS EN TORNO A LA ÉPICA PENINSULAR

El objeto de esta presentación es cuestionar cinco de las teorías sobre la épica en España y delinear algunas de las consecuencias ideológicas de que ellas se pueden derivar.

I. *La castellanidad de la épica peninsular*

Si en este análisis nos limitáramos a los poemas épicos que como tales han llegado hasta nosotros, el *Poema de Mio Cid* (*PMC*), el *Fragmento de Roncesvalles* (*FR*), el *Mocedades de Rodrigo* (*MR*), y el *Poema de Fernán González* (*PFG*) —me permito incluir este último, aunque evidentemente es una obra del *mester de clerecía*—, nos encontraríamos con una mayoría de epopeya castellana evidente, pero no con una totalidad.[1] Si tomamos todo el corpus de los poemas épicos hipotéticos, advertimos una situación similar. Segun Ramón Menéndez Pidal en sus *Reliquias de la poesía épica española,* habrían existido los siguientes poemas además de los ya mencionados: el *Cantar de los siete infantes de Salas,* el *Bernardo del Carpio,* el *Rey don Sancho,* el *Romanz del infante García,* la *Condesa traidora,* la *Reina calumniada,* la *Muerte de Fernando Magno,* el *Abad de Montemayor,* la *Mora Zaida,* la *Peregrinación del rey Luis,* y la *Abdicación de Alfonso Magno.* A éstos añade con más vacilación el *Covadonga,* el de los *Condes de Castilla rebeldes,* y el de los *Jueces de Castilla.*[2] De estos catorce posibles cantares, siete serían sin duda castellanos y el resto leoneses, con la posible excepción del *Abad de*

1. Ver J. Horrent, en « *Roncesvalles* ». *Etude sur le fragment de cantar de gesta conservé à l'Archivo de Navarra* (*Pampelune*), Paris, 1951, para los orígenes navarro-aragoneses del *Roncesvalles.*

2. H. Salvador Martínez, en « Tres leyendas heroicas de la *Najerense* y sus relaciones con la épica medieval », *Anuario de Letras,* IX (1971), 115-117, no duda de que estos tres temas hubieran sido epopeyas.

Montemayor que podría ser de origen portugués.[3] Hasta la fecha, salvo para el *Cantar de los siete infantes de Salas,* no se ha podido reconstruir la versificación en lengua romance de ninguna de estas « leyendas heroicas ».[4] La hipótesis de su existencia se basa en el argumento de que los cronistas que las incluyen en sus escritos han debido tomar fuentes poéticas, pues al incorporarlas se apartan de su estilo seco de relatar la historia y animan de improviso su narración con elementos que difieren del resto de sus obras tanto en el estilo como en el contenido. De esto no se puede, sin embargo, deducir que las fuentes que tomaron fueran por necesidad cantares épicos. De ser así, tendríamos que incluir una serie de hipotéticos poemas catalanes y alguno portugués que en la opinión de varios críticos fueron también prosificados en crónicas catalanas y portuguesas.[5]

No es mi intención entrar en el debate de determinar cuáles de las leyendas incluidas en las crónicas medievales podrían haber sido actuales poemas épicos. Tampoco creo que se pueda afirmar que únicamente aquellos poemas que nos han llegado en forma versificada hayan sido los únicos poemas épicos producidos en la Península Ibérica. Lo que sí se puede afirmar, teniendo en cuenta tanto los textos épicos existentes, como los hipotéticos, es que la epopeya en España no fue un género exclusivo castellano, sino que probablemente se produjo en los cinco reinos peninsulares.

3. Aun cuando la epopeya peninsular se considera por antonomasia castellana, existen las contradicciones incluso en los más acérrimos defensores de la castellanidad de la épica. Por ejemplo, R. Menéndez Pidal, en sus *Reliquias de la poesía española,* Madrid, 1951, p. XXX, al referirse a la *Mora Zaida,* a la *Peregrinación de San Luis* y al *Bernardo del Carpio* dice lo siguiente: « Preciso es admitir que, aunque el centro más fecundo de la producción épica fuese Castilla, no dejó de haber en otras tierras españolas alguna actividad de los juglares dedicados a la poesía narrativa ».

4. W. J. Entwistle, en « On the *Carmen de morte Sanctii regis* », *Buletin Hispanique,* XXX (1928), 204-219, reconstruye varios hexametros latinos en el texto de la *Najerense.*

5. Las tesis de la existencia de la epopeya catalana se inicia con el estudio de M. Montoliu, « La Cançó de Gesta de Jaume I. Nova teoria sobre la crònica del Conqueridor », *Butlletí arqueològic tarraconense* (1922). Más tarde F. Soldevilla en « Catalunya ha tingut poesia èpico-popular? » *Revista de Catalunya,* III (1925), 240-250, y 346-358. La teoría suscita un vívido debate en el mismo volumen (pp. 496-502, y 592-600), y en los siguientes V (1926), pp. 57-58, 184-185, 605-618, y VI (1926), pp. 39-50. En favor de la epopeya portuguesa escribe A. J. Saraiva, *A épica medieval portuguesa,* Lisboa, 1979.

II. *El antileonesismo de la epopeya castellana*

Las consecuencias que se deducen de considerar la épica como género literario exclusivamente castellano, en la Península, son múltiples. Se afirma que la épica se originó exclusivamente en Castilla por ser este reino fundamentalmente distinto, en cuanto a su organización social y política, de los demás reinos peninsulares. Al parecer, esta realidad distintiva, atribuida a su vez a un carácter distintivo de sus habitantes, permitió la producción épica castellana, uno de cuyos objetivos o resultados inmediatos fue reafirmar el carácter diferenciador de Castilla frente a León. Consecuentemente, a un nivel primario, se supone a la épica inherentemente antileonesa. Trataría de hacer tangible lo que se ha llamado de manera abstracta, « el hecho diferencial ».[6] Lo problemático de esta argumentación es su circularidad. Castilla era diferente y por ello produjo poemas épicos, pero puesto que produjo poemas épicos fue diferente.

Los argumentos utilizados para demostrar el antileonesimo de la epopeya castellana se reducen básicamente a afirmar que dichas obras literarias reflejan las rivalidades históricas entre Castilla y León. Para ello, se han tomado en cuenta dos poemas: el *PMC* y el *PFG* El primero se ha considerado antileonés por dos razones básicas. Se aduce que Alfonso VI fue un rey primordialmente leonés, enemigo de los intereses castellanos, y actuó contra el Rodrigo Díaz histórico, y contra el poético, movido tanto por una animadversión personal como política, esta última con designios de llevar a cabo la subordinación de Castilla a los intereses leoneses. Además se ha considerado que fue la nobleza cortesana, fundamentalmente leonesa, la enemiga del Cid. La realidad es muy distinta, tanto en la historia como en la poesía. Los diplomas de Alfonso VI muestran que tras hacerse rey de Castilla y León, a la muerte de su hermano Sancho II, las principales discordias fueron provocadas por la poderosa nobleza gallega y por la jerarquía eclesiástica también gallega. Por esta causa, Alfonso nombró castellanos tanto a los puestos más importantes de su corte como a las sedes episcopales gallegas y leonesas.[7] Por otra parte, la *Historia Roderici* considera castellanos a los acusadores de Rodrigo, a quienes llama « castellani inuidentes ».[8]

6. Ver J. Rodríguez Puértolas, « *Poema de Mio Cid*: Nueva épica y nueva propaganda », en *Literatura, historia, alienación,* Madrid, 1976, pp. 21-43.

7. Ver M. E. Lacarra, *El « Poema de Mio Cid »: realidad histórica e ideología,* Madrid, 1980, pp. 118-119 y 174-175.

8. Cito por la edición de R. Menendez Pidal, incluida en *La España del Cid,*

Si pasamos ahora al *PMC,* veremos que en éste en ningún momento se alude, ni siquiera implícitamente, a que el rey destierre al Cid por motivos de política anticastellana. Además, pese a la opinión crítica prevaleciente, de todos los nobles cortesanos que rodean a Rodrigo Díaz son únicamente los castellanos quienes le muestran enemistad. Primero, el enemigo capital será García Ordóñez y sus parientes. Después, en las Cortes de Toledo, a este bando hostil al Cid se unirán los infantes de Carrión y sus familiares, los cuales también eran castellanos.[9] Vemos aquí que pese a la ahistoricidad de la enemistad entre Rodrigo Díaz y la familia Beni-Gómez, historia y poesía coinciden en considerar castellanos a sus enemigos.

En cuanto al supuesto antileonesismo del *Cantar de Fernán González,* nada nos queda en el poema de clerecía, y muy poco en la versión de la *Crónica de 1344.*[10] En el *PFG* los conflictos que en la realidad histórica tuvo el primer conde castellano con los varios reyes leoneses se minimizan, hasta hacerlos desaparecer. En cambio se personaliza y desvía el problema hacia la rivalidad entre Castilla y Navarra, con la invención de la muerte de Sancho de Navarra a manos del conde. De esta forma, el problema político se transforma en la venganza privada de la reina Teresa de León, hermana del rey navarro asesinado. La independencia misma de Castilla no se atribuye a disensiones de carácter político con León, sino a la casualidad, presentándose en dos pasos de carácter circunstancial. El primero, el nombramiento de los Jueces, se atribuye al anómalo vacío político provocado por el interregno que sigue a la muerte de Alfonso II. La ausencia de monarca obliga a los castellanos a nombrar dos Jueces que ejerzan provisionalmente las funciones gubernamentales. De ahí que la elección de los Jueces se presente como respuesta a la carencia de poder central y no como acción antagónica a León. El segundo, la ahistórica independencia de Castilla, se atribuye a la

Madrid, 1929, p. 932. El texto completo dice: « Interea castellani sibi in omnibus inuidentes, accusauerunt Rodericum apud regem ».

9. *Ibid.,* pp. 144-155.

10. La famosa adición del enfrentamiento entre el rey leonés y el conde en el vado de Carrión ha sido atribuida con razón a una invención del siglo XIV, y reflejaría la situación histórica de ese momento de luchas entre la nobleza y la monarquía. Ver R. Menendez Pidal, « Notas para el Romancero del conde Fernán González », en *Homenaje a Menéndez y Pelayo,* Madrid, 1899, pp. 445-452; también J. B. Avalle-Arce, « El *Poema de Fernán González*: clerecía y juglaría », en *Temas hispánicos medievales*: *literatura e historia, Madrid,* 1974, pp. 64-92. M. E. Lacarra, « El significado histórico del *Poema de Fernán González* », *Studi Hispanici,* IV (1979), 9-41.

casualidad —la venta del caballo y del azor—, instigada por el mismo rey de León. Se puede así concluir que el *PFG* lejos de ser antileonés intenta minimizar el antagonismo histórico de ambos reinos, a la vez que paradójicamente adelante de manera legendaria la fecha de la independencia política castellana.

En cuanto al resto de los poemas conservados, es evidente que el *Mocedades de Rodrigo* y el *Fragmento de Roncesvalles* se mantienen al margen de la problemática Castilla-León. Lo mismo ocurre con los poemas hipotéticos. Todos ellos tratan de luchas y venganzas familiares entre castellanos, por lo que el tema antileonés ni siquiera se puede suscitar. La oportunidad de demostrar « el hecho diferencial », también se pierde en el *Cantar de Sancho II,* o del *Cerco de Zamora,* que tan bien hubiera podido propiciar la polémica. En ninguna de las hipotéticas versiones, que se iniciarían con su inclusión en la *Crónica Najerense,* se puede rastrear antileonesismo alguno.[11] En la relación legendaria de los hechos se evita toda alusión de culpabilidad de una de las partes, hasta el punto de dejarse inconcluso el juicio en la *PFG* al interrumpirse legalmente el « riepto ».

III. *La « democracia » de la epopeya castellana.*

Otra consecuencia de considerar la exclusiva castellanidad de la epopeya peninsular es atribuirle « espíritu democrático ».[12] Esta teoría está íntimamente ligada a la anterior: el antileonesimo. La epopeya castellana sería « democrática » porque sus héroes reflejarían los intereses del « pueblo » castellano opuestos a los abusos tanto políticos como jurídicos de la monarquía leonesa. Por el mismo motivo sería antinobiliaria.[13] También aquí se pretende un parale-

11. Ver *Crónica Najerense,* ed. A. Ubieto Arteta, Valencia, 1966, pp. 109-114. De esta opinión es L. Chalon, *L'histoire et l'épopée castillane du Moyen Age,* Paris, 1976, p. 335.

12. Por ejemplo, T. Montgomery, « The Cid and the Count of Barcelona », *Hispanic Review,* XXX (1962), 7; también J. Rodríguez Puértolas, « Nueva épica... », art. cit., pp. 30-32.

13. De esta opinión son entre otros, J. Rodríguez Puértolas, *ibid.,* pp. 29-32 y 37-38; J. De Oleza, « Análisis estructural del humorismo en el *Poema del Cid* », en *Homenaje a Rafael Benítez Claros, Ligarzas,* IV (1972), pp. 197-198; R. Navarrete, « La ideología del *Poema de Mio Cid* », *Hispania,* LV (1972), 234-240; A. Ubieto Arteta, « El *Cantar de Mio Cid* y algunos problemas históricos », en *Homenaje a Rafael Benítez Claros, Ligarzas,* IV (1972), pp. 141-142. Para una discusión más detallada ver M. E. Lacarra, *El « Poema de Mio Cid »...,* op. cit., pp. 114-117.

lismo entre historia y poesía. No creo que sea necesario exponer las razones que demuestran que Castilla no tenía un sistema político, ni jurídico, democrático. En cuanto a los poemas mismos, se ha querido hacer el caso utilizando como paradigma de la epopeya castellana el *PMC*. En este poema hay una indudable movilidad social, típica de la sociedad fronteriza, que permite a los peones que se unieron al Cid para la conquista de Valencia trasformarse en caballeros villanos. Sin embargo, el gobierno del Cid en Valencia presentado en el *Poema* es tan autoritario y jerárquico como el del rey Alfonso en Castilla y la separación jurídica entre los tres estamentos tan inequívoca. Precisamente la división estamental será reiterada en la celebración de las Cortes de Toledo que sigue fielmente las disposiciones legales pertinentes al estamento nobiliario.[14] En el resto de los poemas épicos castellanos, la situación es todavía menos propicia a tal argumentación.

IV. *El nacionalismo español de la epopeya castellana*

Es contradictorio que muchos de los que proponen la exclusividad castellana de la épica peninsular —basados en el carácter fundamentalmente diferente de la sociedad castellana respecto a la de los otros reinos—, simultáneamente le atribuyan un carácter nacional español. Menéndez Pidal explica larga y paradójicamente, como la épica castellana es de origen germánico y se da en Castilla por ser ésta la región más germanizada de la península. En un acto de malabarismo opone el goticismo romanizado de León, al goticismo germánico castellano. Se nos dice que el pueblo castellano fue el más germanizado, pese a contar con una población sustancial de origen cántabro y vascón nunca sometida a las tribus germánicas. Se nos dice que Castilla desde su inicio como entidad diferente, rechazó los supuestos ideológicos de la monarquía visigoda, conservando, no obstante, un goticismo ancestral previo a la romanización de los visigodos. Este rechazo se atribuye al carácter renovador castellano que se sublevaba contra la rémora del tradicionalismo leonés, y se refleja en la « exclusividad » de la producción épica en Castilla.[15] No deja

14. M. E. Lacarra, *ibid.*, pp. 69-77.

15. Pese a la opinión reiterada de Menéndez Pidal, tomada del artículo de E. De Hinojosa, « El Derecho en el *Poema del Cid* », en *Homenaje a Menéndez y Pelayo,* Madrid, 1889, pp. 541-581, y a su aceptación por la crítica, por ejemplo

de ser paradójico que el conservar el goticismo previsigótico sea propuesto como innovador. De esta forma se nos cuenta que las luchas de los nobles castellanos por su independencia de León no estuvieron motivadas por la persecución de intereses particulares, sino por alcanzar un ideal jurídico nacional castellano. En apoyo de esta teoría se da crédito a la leyenda de los Jueces y a la quema del *Fuero Juzgo,* pese a que evidentemente en ambos casos los más afectados por tales medidas habrían sido los nobles y no el tan mentado y abstracto pueblo castellano.

Curiosamente, el antivisigotismo renovador castellano deja de ser viable, de hecho se convierte en un freno a sus ambiciones políticas, en el momento en que Castilla inicia el camino hacia la supremacía peninsular. Entonces, segun Menéndez Pidal, los castellanos encabezados por el Cid toman el concepto imperial tradicional leonés y le dan nueva vida. Gracias a la adquisición de esta nueva concepción nacional unitaria e imperial, lo que hasta ese momento era meramente peculiar castellano se transforma en nacional español.[16]

Evidentemente la identificación entre Castilla y España no es exclusiva de Menéndez Pidal. Toda la famosa Generación del 98 comparte esta misma ideología. En el caso que nos concierne, es interesante que tal equiparación sea el resultado inesperado e incongruente de una inicial dicotomía e incluso polarización entre Castilla y el resto de los reinos peninsulares. El resultado, en cuanto a la epopeya, es que se convierte en nacional; el primer producto literario del imperio bajo la hegemonía castellana.

V. Teoría. *Objetividad histórica de la epopeya castellana*

Menéndez Pidal asignó a la epopeya castellana una función histórica y un objetivo educativo. Para fundamentar la función utiliza dos argumentos. Afirma que la épica castellana se inició cuando Castilla no contaba con una historiografía oficial escrita, por lo que los cantares épicos cumplirían la función de informar al pueblo sobre los acontecimientos más importantes poco tiempo después de que éstos

J. Rodríguez Puértolas, « Nueva epica... », art. cit., pp. 24, 27-28, la influencia del derecho germánico en la épica es poco clara. Ver A. García Gallo, en *El carácter germánico de la épica y del derecho en la edad media española,* Madrid, 1955.

16. R. Menéndez Pidal, *La España del Cid,* op. cit., pp. 646-647; M. E. Lacarra, « *El Poema de Mio Cid* »..., op. cit., passim.

tuvieran lugar.[17] Esta circunstancia especial, produciría el supuesto verismo histórico, característico de la épica castellana. La confirmación de su historicidad se demostraría por la prosificación de los cantares en las crónicas. Menéndez Pidal tiene dificultad de mantener sus propias conclusiones. Dice que muchas de las versiones que se prosificaron, incluyendo las recogidas en la *Crónica Najerense* estaban novelizadas en grado extremo.[18] En efecto, ninguno de los cantares o leyendas conocidas, en ninguna de sus versiones, apoyan la tesis de la historicidad de la épica castellana. Todas ellas muestran la activa manipulación de la historia en lo que se puede comprobar por medio de la documentación ajena a los mismos textos literarios. Dada la innegable ficción de toda la épica, parece menos arriesgado afirmar que uno de sus objetivos, lejos de ser el de la información de los hechos, podría haber sido el de presentar la historia no como fue sino como ciertos grupos querían que fuera percibida. Por otra parte, su utilización historiográfica al ser incorporada a las crónicas no es índice de su historicidad, y sí puede serlo de su función ideológica. Evidentemente, esta contradicción persiste porque ni Menéndez Pidal ni sus seguidores han integrado a su trabajo el concepto de la ideología, presente en otros campos de la investigación literaria desde las obras de G. Lukacs.

En cuanto a la función educativa de la épica, Menéndez Pidal cita convincentemente a San Isidoro de Sevilla y el código de *Las Siete Partidas*. En ambos casos se expresa la conveniencia de que los jóvenes de la nobleza escuchen cantares de gesta como parte de su educación militar, para que así exhortados emulen los grandes hechos de sus antepasados. Este objetivo de la épica ha llevado a Rodríguez Puértolas a afirmar que este género literario era un instrumento de propaganda en manos de la clase dominante, conclusión con la que estoy completamente de acuerdo.[19] Unicamente, creo ne-

17. R. Menéndez Pidal, *Reliquias*, op. cit., p. XXIII y XXXVIII. Lo paradójico de la posición de Menéndez Pidal es que pese a su afirmación de que « su vigor (de la épica) decae cuando la historiografía nace y se robustece » (p. XXIII), tanto su propia investigación como la de otros confirma que la épica floreció a partir del siglo XII, período sin duda también de auge historiográfico.

18. R. Menéndez Pidal, *Reliquias*, op. cit., pp. LX-LXI. La circularidad de sus teorías es evidente. La épica castellana era histórica y por ello se prosificaba en las crónicas. Sin embargo, el método aducido para probar que ciertas narraciones cronísticas son prosificaciones de epopeyas se basa en su carácter « fantástico » y « novelesco ».

19. J. Rodríguez Puértolas, « Nueva épica... », art. cit., pp. 23-25. También en *Historia social de la literatura española* (*en lengua castellana*), I, Madrid, 1978,

cesario precisar que los poemas épicos, al presentar las luchas entre distintos bandos nobiliarios, presentan el triunfo de un partido sobre otro y por tanto imparten la ideología del partido vencedor en el poder. Evidentemente, este objetivo de propaganda cuestiona fundamentalmente la teoría de la épica como género literario cuya función es la información de la historia del pasado, así como la de ser un género literario que representa los intereses de la colectividad nacional.

Conclusiones

La derecha franquista se ha aprovechado de estas teorías, especialmente de la atribución de designios imperiales a una paradójica Castilla medieval democrática, y de la afirmación del carácter nacional del género literario que se le considera más representativo de su realidad histórica. El resultado en el siglo XX ha sido, sin duda, la justificación de la legitimidad histórica de la democracia orgánica, que apoyada por los pilares de la familia, el gremio y el municipio, pretendía reinstaurar en España esa mítica democracia medieval, esa armonía social, donde se negaban la existencia de la lucha de clases y las diferencias nacionales como ideologías extranjeras. No es casual, el interés franquista por la edad media y por los héroes épicos medievales, especialmente el Cid, así como su centralismo castellano en nombre de la identidad entre Castilla y España. Indice de este interés es que poco después de iniciada la Guerra del 36, el primero de febrero de 1937, se funda en Burgos la revista: *Mio Cid. Hoja de Literatura y Arte bajo el Signo Imperial.* La intención manifiesta de la revista es clara:

> « Nuestra primera aventura literaria, como las venideras, la iniciamos por consiguiente bajo la égida del Cid. El Cid, que es el que abre a España las puertas del Imperio, abre nuestros corazones a una exaltación de todas aquellas cualidades y virtudes que constituyen el alma de la Historia nacional. Como preceptiva literaria, como moral, como filosofía, como disciplina poética y militar, recogemos la gran lección de Hispanidad de Pero Abbat en los inmortales versos del poema. Con el mismo or-

pp. 51-57. No estoy de acuerdo, sin embargo, con la excepción que se hace en ambos del *PMC*.

gullo que su abanderado, nosotros llevaremos el estandarte del Cid por toda España, identificados con su causa, con su espíritu y con su ejemplo ».[20]

Sería incorrecto, sin embargo, atribuir únicamente a la derecha la ideología del democratismo castellano medieval. También parte de la izquierda comparte esa opinión, aunque sus objetivos sean diferentes. El camino hacia una democracia no autoritaria, si bien inconfesadamente centralista, se habría facilitado al demostrar que Castilla gozó de un « espíritu democrático », de una especie de democracia « avant la lettre ». Por ello la izquierda intenta reivindicar para sí las obras maestras de la epopeya castellana, al considerarlas como potencialmente revolucionarias. En esta línea, una reciente historia de la literatura concluye que el objetivo del *PMC* es « una propaganda que ya no está, en modo alguno, al servicio del feudalismo en sentido estricto, /sino/ de una propaganda dirigida contra el sistema y la clase dominante ».[21]

La utilización de las obras literarias como vehículos para avanzar intereses particulares actuales es problema fundamental con que se enfrenta el historiador de la cultura. Las obras del pasado, independientemente de sus objetivos iniciales, se manipulan para servir ideologías del presente. Por ello, nuestra responsabilidad como historiadores de la literatura es doble: analizar las obras en su contexto histórico-cultural concreto, y hacer una crítica de su utilización en la historia, es decir, de su recepción. Tal investigación nos permitirá acercarnos lo más posible al sentido único de cada obra cultural, independientemente de su posterior tergiversación y manipulación, a la vez que subrayará su maleabilidad y aparente pluricidad que permite su utilización por ideologías de signo opuesto.

MARÍA EUGENIA LACARRA
Occidental College, Los Angeles

20. Para un análisis más detallado del uso del Cid por el franquismo ver M. E. Lacarra, « La utilización del Cid de Menéndez Pidal en la ideología militar franquista », *Ideologies et Literature,* III (1980), en prensa.

21. J. Rodríguez Puértolas, et al., *Historia social de la literatura española,* op. cit., p. 54, en donde modifica de forma significativa la frase que le sirvió de base a ésta, incluida en su artículo, « Nueva épica... », p. 38. En esa frase decía: « una propaganda que ya no está, en modo alguno, al servicio del feudalismo, de una propaganda *rebelde* contra el sistema y la clase dominante » (el subrayado es suyo).